

Madrid, a 14 de enero de 2022

Modificación Acceso a la web jubilacion.madrid.es

El personal jubilado está obligado a solicitar las ayudas de acción social de manera electrónica accediendo a la web “jubilacion.madrid.es”. El personal pensionista (familiares de personal municipal o jubilado fallecidos) puede hacerlo también voluntariamente.

Para ello, hasta ahora, se disponía de diversos sistemas de identificación electrónica, entre los que se encontraba el sistema de “**Usuario y contraseña**” del Ayuntamiento de Madrid, y que, debido a recientes cambios normativos **dejará de funcionar para Acción Social desde el día 1 de ABRIL de 2022**.

Por esta razón, el ayuntamiento de Madrid está enviando correos a los/as trabajadores/as jubilados, donde recomienda que vaya gestionando su alta en otros sistemas de identificación electrónica alternativos, como el certificado electrónico, DNI electrónico, Cl@ve PIN o Cl@ve Permanente en su modalidad reforzada (obtenido presencialmente), antes de que el sistema usuario y contraseña deje de funcionar. Más información en Preguntas frecuentes.

Recuerdan también, que se puede acceder a todos los trámites y servicios del Ayuntamiento de Madrid con Cl@ve PIN registrándose una sola vez y usándolo para siempre sin recordar claves y contraseñas. Consulte cómo darse de alta en Cl@ve PIN y que el Ayuntamiento de Madrid está constituido como Oficina de Registro de Cl@ve a través de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía-Línea Madrid, en las que podrá realizar la gestión solicitando cita previa. En concreto, puede utilizar el siguiente trámite.

Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: 91 468 53 73

EMERGENCIAS: 616 078 35

E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com

Web: www.ugtsmd.es

Twitter: [@ugtsmd_aytomadr](https://twitter.com/ugtsmd_aytomadr)

Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](https://www.facebook.com/UGT-Deportes-Ayuntamiento-de-Madrid)

Telegram: t.me/ugtsmd

